DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 788
EXPEDIENTE: 427/2022

ASUNTO: **LICENCIA DE SUBDIVISION.**

C. LEONEL GERARDO ESPINOZA
P R O P I E T A R I O
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA **30 DE ABRIL** DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO **C1-23107** EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO ; DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 32.00 MTS CON
SUROESTE	EN 31.00 MTS CON
SURESTE	EN 25.00 MTS CON
NOROESTE	EN 25.00 MTS CON
TOTAL	**779.00 M2**

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 32.00 MTS CON LOTE DOS.
SURESTE	EN 3.44 MTS CON Y EN 9.56 MTS CON FRACC. B DEL LOTE TRES.
SUROESTE	EN 17.80 MTS Y EN 14.20 MTS AMBAS LINEAS CON FRACC. B DEL LOTE TRES.
NOROESTE	EN 13.00 MTS CON LOTE SIETE Y NUEVE.
TOTAL	**244.97 M2**

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 1 DE ABRIL DE 2022
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO | **DIRECTOR OBRAS PUBLICAS**

3833

Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO 2022-2025

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ | **ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ**

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).